



4. ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1. ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2025-2059 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2025 y plantilla de personal. Expediente. 2024/2454.*

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2025 el presupuesto para el ejercicio 2025, así como la plantilla de personal, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De conformidad con el Acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones.

Reinosa, 10 de marzo de 2025.

El alcalde-presidente,

José Luis López Vielba.

2025/2059

CVE-2025-2059